

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14591

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT 08-106847

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 34, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución No. 71670 del 26 de noviembre de 2012, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió patente de invención a la sociedad ABBOTT LABORATORIES, para la creación titulada: "*PROCESOS PARA LA PREPARACIÓN DE INDAZOLIL UREAS QUE INHIBEN RECEPTORES VANILOIDE DEL SUBTIPO 1 (VR1)*" con fundamento en el artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, al estimar que la solicitud cumplió con los requisitos legalmente previstos.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado en esta Entidad el 21 de febrero de 2013, con el radicado No. 08-106847- -00013-0000, la sociedad ABBVIE, INC., presentó solicitud de revocatoria directa contra la mencionada resolución, a fin que "*...se revoque la Resolución No. 71670 del 26 de noviembre de 2012, en el sentido de que se indique el nombre correcto del solicitante, el cual es: ABBVIE, INC.*", con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

La solicitante indica que, el día 14 de noviembre de 2012 radicó en esta Entidad solicitud de cambio de titular de la patente de invención "*PROCESOS PARA LA PREPARACIÓN DE INDAZOLIL UREAS QUE INHIBEN RECEPTORES VANILOIDE DEL SUBTIPO 1 (VR1)*", en virtud del traspaso de derechos que sobre dicha patente otorgó ABBOTT LABORATORIES, a ABBVIE INC, con domicilio en 1 North Waukegan Road, North Chicago, Illinois 60064 EE.UU. ("AbbVie").

TERCERO: Que atendiendo la solicitud de revocatoria directa efectuada por la sociedad solicitante, y a fin de constatar la información aportada, la entidad procede a revisar el expediente administrativo, encontrando que, efectivamente, el día 14 de noviembre de 2012, la sociedad ABBVIE INC, solicitó mediante el formato "MODIFICACIONES Y/O CORECCIONES" el cambio de titular sobre la patente en mención, anexando el documento en el que consta el traspaso de derechos que la sociedad ABBOTT LABORATORIES realizó a favor de ABBVIE INC, el día 24 de agosto de 2012.

CUARTO: Que en virtud de lo expuesto, resulta atendible por ajustarse a derecho, la petición de la sociedad ABBVIE INC, de revocar parcialmente la Resolución No. 71670 del 26 de noviembre de 2012, en el sentido de modificar el nombre del titular de la patente de invención anteriormente descrita, de ABBOTT LABORATORIES a ABBVIE INC, con domicilio en 1 North Waukegan Road, North Chicago, Illinois 60064, EE.UU., de acuerdo con las razones anteriormente expuestas.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 71670 del 26 de noviembre de 2012, por medio de la cual se otorgó patente de invención, la cual quedará así:

Página 1 de 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 14591

Por la cual se resuelve una revocatoria directa

Rad. PCT 08-106847

"ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

"PROCESOS PARA LA PREPARACIÓN DE INDAZOLIL UREAS QUE INHIBEN RECEPTORES VANILOIDE DEL SUBTIPO 1 (VR1)"
(...)

Titular: ABBVIE INC.

Domicilio: 1 North Waukegan Road, North Chicago, Illinois 60064 EE.UU.
("AbbVie").

(...)"

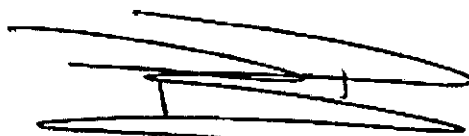
ARTÍCULO SEGUNDO: CONFIRMAR el contenido de la Resolución N° 71670 del 26 de noviembre de 2012, en las restantes determinaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de esta resolución a la sociedad Abbvie Inc, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 Abr 2013

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO.



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO

Doctora

ALICIA LLOREDA RICAURTE

notificacionespatentes@lloredacamacho.com

Elaboró: Yanith Paola Gamboa Pacheco ✓

Revisó: Carlos Daniel Lemus Giraldo ✓

Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓

Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓

Página 2 de 2

Al contestar favor indique el número
de radicación que se indica a continuación:
Cod Verificación: 152111174

S Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5737020
Call Center 5920400. Línea gratuita Nacional 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia